

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3412 *Real Decreto 252/2015, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Francisco José García Padilla.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco José García Padilla, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 17 de junio de 2014, resolutoria del recurso de Casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección Segunda, como autor de un delito de revelación de datos de carácter personal, a la pena de tres años y seis meses de prisión, multa de 18 meses a razón de una cuota diaria de seis euros, y a la pena de inhabilitación absoluta por tiempo de seis años, por hechos cometidos en los años 2008-2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2015,

Vengo en conmutar a don Francisco José García Padilla la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que abone la multa impuesta y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO